



PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey

HACE SABER:

Que según se establece en la Orden 1624/2000 de 18 de abril, del Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 104, de 3 de mayo). La Adenda 1 del Plan, en su punto 2 especifica las misiones de los Ayuntamientos, dentro del Plan de Protección Civil, ante las inclemencias invernales, entre otras, publicar bandos en las que se indique las medidas preventivas a tomar por la población, durante el invierno, y en base a ello,

HA RESUELTO:

Aconsejar la adopción de las siguientes medidas preventivas en ejecución del Plan de Protección Civil ante las inclemencias invernales:

- 1.- Informarse a través del Instituto de Meteorología o Protección Civil de los riesgos de inclemencias en las zonas que se vaya a desplazar. Así mismo, es recomendable llevar el teléfono móvil y un cargador para el mismo.
- 2.- La DGT aconseja que se use la luz de cruce tanto de día como de noche en este período invernal, así podrá ver y ser visto ante cualquier adversidad climatológica. Así como adoptar las máximas precauciones en la conducción.
- 3.- Revise las bajantes, tejados, canalones, ramas de árboles y demás elementos que puedan desprenderse en caso de nevada.
- 4.- Aprovisionarse de un acopio de sal, en la medida de lo posible, por si tienen hielo o nieve en los accesos a su domicilio.
- 5.- El frío ejerce una tensión extra sobre el corazón. Si realizan ejercicios físicos excesivos puede correr el riesgo de sufrir un ataque cardiaco o dañar en exceso su organismo.
- 6.- Si tiene conductos externos de agua, procure protegerlos con aislante térmico y tape las llaves de paso con plásticos o trapos.
- 7.- Las calefacciones con circuito cerrado deben estar provistas de anticongelante.
- 8.- Economice la calefacción.
- 9.- Disponga de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- 10.- Disponga de un suministro de emergencia de alimentos.
- 11.- Disponga de una radio con pilas y repuesto de éstas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejo de las autoridades.
- 12.- Disponga de linternas.
- 13.- Disponga del equipo necesario para combatir un incendio por si el cuerpo de Bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa.
- 14.- Asegúrese que podrá vivir en casa durante dos semanas en caso de quedar aislada por una nevada
- 15.- En caso de emergencia llame al 112, 010, Policía Local (Tel. 918712215) o Ayuntamiento de Arganda del Rey (Tel. 918711344).**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Arganda del Rey, a 16 de octubre de 2019
El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Pedro Guillermo Hita Téllez

